

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1349 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 855/2010, por auto de 3 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Consultoría Integral Farmacéutica, S.L.", con CIF: B82942665, con domicilio en calle Pozo, n.º 25, polígono industrial n.º 4, Paracuellos del Jarama, (Madrid) código postal 28860, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de enero de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110000508-1